



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " COMPAÑIA**  
**EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. ( CEILMACA )**  
**CUANTIA : S/. 165'000.000.00**  
**NUMERO : 273** .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , hoy día viernes once de  
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA  
DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece el  
Ingeniero JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO , en su calidad de Presidente  
y como tal representante legal de la sociedad " COMPAÑIA EMBOTELLADORA  
INDUSTRIAL LICORERA MANABI C. A. ( CEILMACA ) conforme lo acredita con  
el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz ; el compareciente  
es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , casado , domiciliado en la ciudad de  
Portoviejo de tránsito por ésta ciudad de Santa Ana , capaz , hábil e idóneo para obligarse  
y contratar , a quien de conocer doy fé . Bien instruido con el objeto , naturaleza y  
efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a  
otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una  
minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : Señor  
Notario :En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una en la que  
conste el aumento de capital social y reforma de los estatutos de la sociedad denominada  
" COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. ( CEILMACA ) , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE .  
- Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el Ingeniero Joaquín Egberto  
Ramírez Marcillo , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado ,  
domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Presidente , y como tal  
Representante Legal de la sociedad denominada " COMPAÑIA EMBOTELLADORA  
INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. ( CEILMACA ) , conforme lo acredita con  
el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante .

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

1  
2 SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A ) . - Mediante escritura Pública celebrada el 29  
3 de Julio de 1966 , en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo , e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del mismo cantón , el 22 de Agosto de 1966 , se constituyó la sociedad  
5 denominada " COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA  
6 MANABI C.A. ( CEILMACA ), con un capital inicial de doscientos cincuenta mil sucres.  
7 - B ) . - Mediante Escritura Pública celebrada el 31 de Marzo de 1976 , en la Notaría  
8 Primera del cantón Montecristi , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo,  
9 el 14 de Junio de 1976 , la compañía elevó su capital social a la suma de un millón  
10 quinientos mil sucres y reformó sus estatutos . - C ) . - Mediante Escritura Pública  
11 celebrada el 4 de Junio de 1985 , en la Notaría Primera del cantón Montecristi , e inscrita  
12 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 3 de Septiembre de 1985 , la compañía  
13 elevó su capital social a la suma de cinco millones de sucres y Reformó sus estatutos . - D  
14 ) . - Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo el  
15 12 de Junio de 1991 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 26 de  
16 Junio de 1991 , la compañía elevó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres y  
17 reformó sus estatutos . - E ) . - Mediante Escritura pública celebrada el 10 de Diciembre  
18 de 1992 , en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , e inscrita en el Registro Mercantil  
19 del mismo cantón , el 28 de Diciembre de 1992, la compañía elevó su capital social a la  
20 suma de ochenta millones de sucres y reformó sus estatutos . - F ) . - Mediante escritura  
21 Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 24 de Junio de 1994 , e  
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1° de Agosto de 1994 , la compañía  
23 elevó su capital social a la suma de cien millones de sucres y reformó sus estatutos . - G ) .  
24 - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el  
25 19 de febrero de 1998 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 29 de  
26 Mayo de 1998 , la compañía elevó su capital social a la suma de ciento sesenta y cinco  
27 millones de sucres y reformó sus estatutos . - H ) . - La Junta General Extraordinaria de  
28 Accionistas de la sociedad " COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL

Octubre 1998

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)  
CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1998**

En la ciudad de Portoviejo, a los cinco del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 09H50, en las oficinas de la empresa "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)", ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo-Manta, se reúnen los señores: Ing. Joaquín Ramírez Marcillo, señor Faraday Ramírez Looor e Ing. Colón Ramírez Marcillo, quienes conforman el setenta y siete punto veintiocho por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer del siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social

2.- Reforma de estatutos

Preside la reunión el Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo, y actúa como secretario el Gerente, señor Faraday Ramírez Looor. Se encuentra también presente, la señora Alicia García Solís, Comisario principal de la compañía. El señor Presidente, solicita que por secretaría se constate si existe quorum de instalación de la junta; y se proceda a dar lectura a la publicación de la convocatoria a esta junta. El secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad al artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías; y procede a dar lectura a la publicación de la convocatoria realizada en el Diario "La Hora", de la ciudad de Portoviejo, página judicial # C 1, edición correspondiente al día miércoles 23 de Septiembre de 1998.

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A.  
CEILMACA**

Convoco a los señores accionistas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A. (CEILMACA)", que tendrá lugar el día lunes 5 de Octubre de 1998, a las 09H00, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Portoviejo-Manta, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital Social
- 2.- Reforma de Estatutos

El señor Comisario ha sido convocado especial e individualmente.

Portoviejo, 23 de Septiembre de 1998

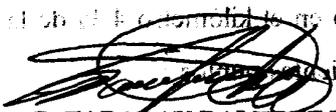
Abg. Juan Rosendo Díaz de Moya  
NOTARIA SEGUNDA

**Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo**  
Presidente

El presidente , considerando que en ésta junta se encuentra presente el 77.28 % del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas , están debidamente informados con anterioridad .-En este estado toma la palabra el señor Faraday Ramírez Llor, y manifiesta que es necesario impulsar el desarrollo económico de la compañía, para lo cual concretamente mociona se aumente el capital social en la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres , divididos en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una , para que la compañía alcance un capital total de trescientos treinta millones de sucres ; que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes , acordándose , se dé cumplimiento a la disposición contemplada en el art. 194 de la Ley de Compañías, a efecto de que todos los accionistas hagan valer sus derechos si así lo desean .- A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día , acordándose por unanimidad de los accionistas presentes se reforme el artículo quinto de los estatutos sociales de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de trescientos treinta millones de sucres , divididos de la siguiente manera : de la serie 001 hasta la 250 en acciones de un valor de un mil sucres cada una ; de la serie 251 hasta la 375 en acciones de un valor de diez mil sucres cada una ; y , de la 376 hasta la 330.000 en acciones de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía . Las acciones de un mil sucres de valor cada una , corresponden a la serie A ; y , las acciones de diez mil sucres de valor cada una , corresponden a la serie B ”.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia el Presidente y secretario de la Junta que certifican.

  
**JOAQUÍN E. RAMÍREZ MARCILLO**  
PRESIDENTE

  
**D. FARADAY RAMÍREZ LLOR,**  
GERENTE-SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)  
CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998**

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 09H50, en las oficinas de la empresa "COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. (CEILMACA)", ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo-Manta, se reúnen los señores: Ing. Joaquín Ramírez Marcillo, señor Faraday Ramírez Loo e Ing. Colón Ramírez Marcillo, quienes conforman el setenta y siete punto veintiocho por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Ratificación del aumento de capital social aprobado el 5 de Octubre de 1998
- 2.- Forma de suscripción y pago

Preside la reunión el Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo, y actúa como secretario el Gerente, señor Faraday Ramírez Loo. Se encuentra también presente, la señora Alicia García Solís, Comisario principal de la compañía. El señor Presidente, solicita que por secretaría se constate si existe quorum de instalación de la junta; y se proceda a dar lectura a la publicación de la convocatoria a ésta junta. El secretario de ésta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad al artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías; y procede a dar lectura a la publicación de la convocatoria realizada en el Diario "La Hora" de la ciudad de Portoviejo, sección clasificados, edición correspondiente al día 14 de Noviembre de 1998.

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A.  
CEILMACA**

Convoco a los señores Accionistas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A. (CEILMACA)", que tendrá lugar el día martes 25 de Noviembre de 1998, a las 09H00, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Portoviejo-Manta, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Ratificación del aumento de capital social aprobado el 5 de Octubre de 1998
- 2.- Forma de suscripción y pago

El señor Comisario ha sido conyocado especial e individualmente.

Portoviejo, 12 de Noviembre de 1998

Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo

Handwritten initials or signature.

**Presidente**

El Presidente, considerando que en esta junta se encuentra presente el 77.28 % del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas, están debidamente informados con anterioridad, manifestando que el día 5 de Octubre de 1998, la junta se reunió y acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres, para que la empresa alcance un capital total de trescientos treinta millones de sucres. - Así mismo la junta resolvió que dicho aumento fuera suscrito y pagado en numerario; como en dicha Junta no se encontraba presente la totalidad del capital social, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 194 de la Ley de Compañías, para lo cual se publicó en el Diario "La Hora", de la ciudad de Portoviejo, en la página A 2, edición del día miércoles 21 de Octubre de 1998, la convocatoria para que los accionistas hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir de dicha publicación, plazo que ha decurrido en su integridad, y en el que sólo los accionistas presentes, han comunicado su deseo de participar en el aumento de capital social; por lo que concretamente mociona, se ratifique el aumento de capital social acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Octubre de 1998. - Los accionistas presentes por unanimidad proceden a aceptar la moción y en consecuencia ratifican la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de Octubre de 1998, mediante la cual se aprobó el aumento de capital social en la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres divididos en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, para que la compañía alcance un capital total de trescientos treinta millones de sucres. - Acto seguido toma la palabra el señor Faraday Ramirez Loo y manifiesta que habiendose ratificado el aumento de capital social y toda vez que el silencio de los demás accionistas al no haber hecho saber la intención de participar en el aumento acordado, debe ser tomado como una negativa a dicha participación, mociona se apruebe la siguiente forma de suscripción y pago: Al Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, suscriba ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones de un mil sucres cada una y pague en numerario ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil sucres; al Señor Faraday Ramirez Loo, suscriba cincuenta mil nueve acciones de un mil sucres cada una y pague en numerario cincuenta millones nueve mil sucres; y, al Ingeniero Colón Ramírez Marcillo, suscriba veinte y siete mil cuatrocientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada una y pague en numerario veinte y siete millones

cuatrocientos noventa y siete mil sucres , de tal manera que el capital social de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad al siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.AUM.	CAPITAL TOTAL.	%
✓ JOAQUIN RAMIREZ MARCILLO	44'506.000	87'494.000	87'494.000	132'000.000	40,0000
✓ FARADAY RAMIREZ LOOR	44'504.000	50'009.000	50'009.000	94'513.000	28,6403
✓ COLON RAMIREZ MARCILLO	38'503.000	27'497.000	27'497.000	66'000.000	20,0000
✓ JOAQUIN RAMIREZ MIELES	33'002.000	---	---	33'002.000	10,0002
✓ ALDA RAMIREZ DE BARBA	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ CARMEN RAMIREZ DE BAYAS	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ BLANCA RAMIREZ CEVALLOS	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ WALTER RAMIREZ LOOR	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ CARMEN RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ BEBBY RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ MARIA RAMIREZ ALARCON	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ GEOVANNA RAMIREZ VILLAVICENCIO	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ DANTE RAMIREZ LOOR	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ ZOILA CEDEÑO RAMIREZ	448.000	---	---	448.000	0,1358
✓ BALVINO MARTINEZ CENTENO	5.000	---	---	5.000	0,00158
<b>TOTAL</b>	<b>165'000.000</b>	<b>165'000.000</b>	<b>165'000.000</b>	<b>330'000.000</b>	<b>100 %</b>

Los accionistas , por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede, aclarando los accionistas Faraday Ramírez Loor y Colón Ramírez Marcillo que renuncian al derecho de preferencia que realmente les debería corresponder.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia el Presidente y secretario de la Junta que certifican.

Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo  
Presidente

Faraday Ramírez Loor  
Gerente

Abg. Juv. Paredes  
 NOTARIA SEGUNDA  
 Daza de

# Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A.

## CEILMACA



Portoviejo, 25 de Agosto de 1997

Planta Industrial  
Km. 4 1/2 Vía a Manta  
Casilla Correo: 13-010045  
Telefax: 635553  
Portoviejo  
Manabí  
Ecuador



Señor Ingeniero  
**JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO**  
Presente



Señor Ingeniero :

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la " **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ", en reunión celebrada el 25 de Agosto de 1997, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el literal "e", del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La " **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo, el 29 de Julio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Agosto de 1966.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

**DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR**  
GERENTE

Portoviejo, Agosto 25 de 1997  
Acepto el cargo conferido.

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO Nº 33  
REPERTORIO Nº 16  
PORTOVIEJO 27 de FEBRERO de 1998  
**Abg. Carmen Chango T.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON PORTOVIEJO

**ING. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO**

Abg. Luz Hossidha Deza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1998 , resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres , para que ésta alcance un capital total de trescientos treinta millones de sucres , y reformó el artículo correspondiente al capital social .- Luego de la publicación que determina el art. 194 de la Ley de Compañías , este aumento de capital y reforma de estatutos , así como la forma de suscripción y pago y la integración del capital fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Noviembre de 1998 . TERCERA : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos , comparece el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la sociedad " COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. ( CEILMACA ) , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía , de fecha 5 de Octubre de 1998 y 25 de Noviembre de 1998, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y cinco millones de sucres , para que ésta tenga un capital total de trescientos treinta millones de sucres ; y , reformado el artículo quinto de los estatutos sociales , todo esto en la forma constante en las Actas de Juntas Generales de Accionistas ya referidas y que se protocolizan como habilitante . CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorporan como habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura : 1 .- Nombramiento debidamente inscrito del Ingeniero Joaquin Egberto Ramírez Marcillo , como Representante Legal de la compañía . 2 .- Copias auténticas de las Actas de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Octubre de 1998 , y el 25 de Noviembre de 1998 . - Hasta aquí la minuta .- Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . -(fdo.) . - Ramón Emilio Suárez Mieles . - matrícula número 642 . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . -

Abg. Luz Hossilda Daza de Jara  
NOTARIA SEGUNDA

1  
2 Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjunta a ésta matriz  
3 para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de el  
4 Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , como administrador de la compañía ; y ,  
5 copia de las actas de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas celebradas el 5 de  
6 Octubre de 1998 y el 25 de Noviembre de 1998 , que resuelven el presente acto  
7 societario . - Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz al  
8 otorgante , éste se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad  
9 de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que dá fé . - Santa Ana , 11 de Diciembre  
10 de 1998 . - (fdo) Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo . - cédula de ciudadanía  
11 número 130021151-1 . - Presidente de CEILMACA C.A. . - R.U.C. #1390006481001 .  
12 - (fdo) . - La Notaria Segunda . - Abgda. Luz Hessildha Daza López de Mera . - siguen  
13 dos sellos . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - *H*

14 ~~SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA~~  
15 ~~NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI , EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA~~  
16 ~~FECHA DE SU OTORGAMIENTO.~~ *H*

17 SANTA ANA , 11 DE DICIEMBRE DE 1998

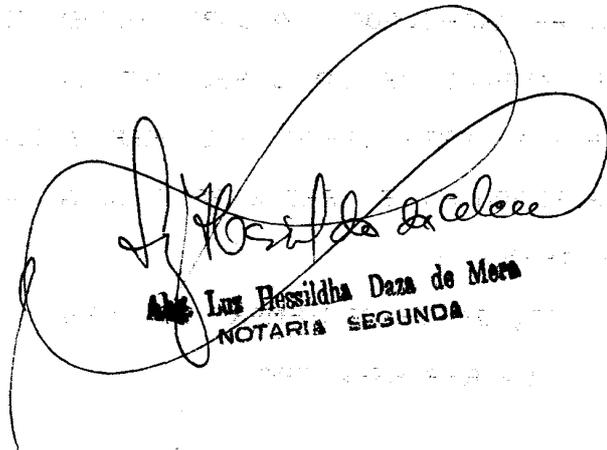
18  
19 *Luz Hessildha Daza López de Mera*  
20

21 LA NOTARIA PUBLICA

22 Luz Hessildha Daza de Mera  
23 NOTARIA SEGUNDA



**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 98.4-I-1-00204 de fecha 22 de Diciembre de 1998 , sienta razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad “ **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ”, otorgada ante mí el 11 de Diciembre de 1998 , que se aprueba por la resolución antes indicada . - Doy fé . - Santa Ana 23 de Diciembre de 1998 . - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana.

  
**Luz Hessildha Daza de Mora**  
NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No 98-4-1-1-00204, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, DE FECHA VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI S.A., CEILMADA, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 16.

AMONIA DE PORTOVIEJO, 24 DE DICIEMBRE DE 1998

LA REGISTRADORA,

*[Handwritten signature]*

*Ab. Carmen Chang Rojas*  
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

CERTIFICO:

QUE CON FECHA DE HOY HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO 733 DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 878 DEL 29 DE AGOSTO DE 1975.

PORTOVIEJO, 24 DE DICIEMBRE DE 1998

LA REGISTRADORA,

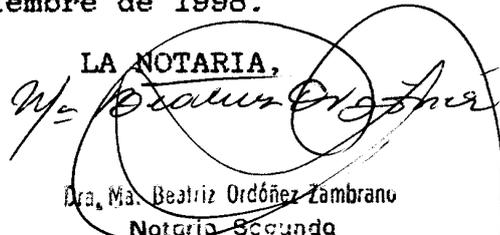
*[Handwritten signature]*

*Ab. Carmen Chang Rojas*  
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución , anoto sobre su aumento de capital y Reforma de Estatutos, celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1998, autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana y aprobada según Resolución No. 98-4-1-1 00204 por el Intendente de Compañías de Portoviejo de fecha 22 de diciembre de 1998. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley. Portoviejo, 30 de diciembre de 1998.

LA NOTARIA,



Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambrano  
Notaria Segunda  
PORTOVIEJO - MANABI

